



## ACUERDO DE COOPERACIÓN

entre

**EL INSTITUT NATIONAL POLYTECHNIQUE TOULOUSE - FRANCIA**

y

**LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO**

Dados los acuerdos vigentes entre el gobierno francés y el gobierno mexicano

Tras la presentación del siguiente acuerdo a las autoridades de tutela según los textos reglamentarios en uso en los estados implicados.

Entre: EL INSTITUT NATIONAL POLYTECHNIQUE TOULOUSE – Francia

Y: LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA – México

Se ha concertado lo siguiente:

Artículo 1 El presente acuerdo es destinado a elaborar y a desarrollar la cooperación entre la Universidad de Guadalajara y el Institut National Polytechnique Toulouse en las asignaturas de enseñanza y de investigación de interés común en todas las áreas de ingeniería.

Artículo 2 El desarrollo de la cooperación será motivo de programas de intercambios anuales que puedan englobar entre otras cosas:

- Intercambios de docentes, de investigadores y de estudiantes
- Proyectos comunes de investigación
- Proyectos comunes de enseñanza
- Programas de reorientación y de formación permanente
- Conferencias y seminarios
- Acciones de asistencia técnica y de intercambio de tecnología

Las partes contratantes intentarán desarrollar la organización de convenciones de cotutela de tesis, según las reglamentaciones vigentes en su país.

Artículo 3 Los intercambios de investigadores y de docentes investigadores previstos en el marco del presente acuerdo se efectuarán según la reglamentación vigente en materia de autorización de ausencia, misiones de corta duración, delegaciones disponibilidad o año sabático.

Artículo 4 Cada institución acogerá a los profesores de la otra institución que deseen completar su formación por la obtención de un grado académico o prosiguiendo trabajos de investigación en su propia especialidad. Los mismos profesores habrán recibido previamente la autorización de movilidad de parte de su propia institución. Esta acogida se efectuará en conformidad con los estatutos y los reglamentos del establecimiento acogedor.



Artículo 5

Las dos partes podrán solicitar la atribución de medios específicos en el marco de los programas franco-mexicanos de intercambios científicos y culturales. Sin embargo se esforzarán por prever en su presupuesto los medios necesarios a la puesta en aplicación del presente acuerdo.

Artículo 6

Cada programa específico de cooperación será motivo de un acta adicional escrito entre las dos instituciones.

Estas últimas nombrarán a un responsable de programa.

Cada programa deberá:

- Recibir previa aprobación de las autoridades institucionales respectivas.
- Incluir previsiones presupuestarias aceptadas por la autoridad competente de cada establecimiento.
- Señalar obligatoriamente cuáles son los profesores responsables de la investigación y los estudiantes participantes del proyecto.
- Señalar la duración de su realización así como las condiciones de su eventual reconducción.

Artículo 7

El presente acuerdo es válido por un período de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que se haya firmado. Más allá de este período, su posibilidad de reconducción será examinada otra vez por las autoridades de tutela, según los textos reglamentarios en vigor en los estados concernidos. Podrá ser denunciado por una u otra de las dos partes con un preaviso de tres (3) meses. En este caso, la situación de la que gozan los diferentes beneficiarios será mantenida hasta el fin del año universitario correspondiente a la fecha de denuncia.

Firmado en Toulouse, el 18 de mayo de 2017

El Rector General

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

Persona de contacto:

Nombre: Dr. Carlos Iván Moreno Arellano

Función: Coordinador General de Cooperación e Internacionalización

Firmado en Toulouse, el 18 de mayo de 2017

El Presidente d'el Institut National  
Polytechnique Toulouse

Pr. Dr. Olivier SIMONIN



Persona de contacto:

Nombre: Joëlle Courbières

Función: Directora de Relaciones Internacionales INPT



Email: [carlosivan.moreno@redudg.udg.mx](mailto:carlosivan.moreno@redudg.udg.mx)

Email: [joelle.courbieres@inp-toulouse.fr](mailto:joelle.courbieres@inp-toulouse.fr)

El acuerdo de cooperación con el  
Institut National Polytechnique Toulouse  
abre la cooperación con los establecimientos siguientes



Contact : [sri@inp-toulouse.fr](mailto:sri@inp-toulouse.fr)  
<http://www.inp-toulouse.fr>



École Nationale Supérieure Agronomique Toulouse

Contact : [rel-int@ensat.fr](mailto:rel-int@ensat.fr)  
<http://www.ensat.fr/>



École Nationale Supérieure d'Électrotechnique, d'Électronique, d'Informatique,  
d'Hydraulique et Télécommunications

Contact : [ri@enseeiht.fr](mailto:ri@enseeiht.fr)  
<http://www.enseeiht.fr>



École Nationale Supérieure des Ingénieurs en Arts Chimiques et Technologiques

Contact : [internationaloffice@ensiacet.fr](mailto:internationaloffice@ensiacet.fr)  
<http://www.ensiacet.fr>



École Nationale d'Ingénieurs de Tarbes

Contact : [relinter@enit.fr](mailto:relinter@enit.fr)  
<http://www.enit.fr>